

que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas respectivamente el 10 de diciembre de 2003 por las sociedades Ros Recambios, S.L. y Ros Motor, S.L., acordaron la fusión impropia de las mencionadas sociedades, por virtud de la cual, la sociedad absorbente, por sucesión universal de derechos y obligaciones, adquirirá en bloque la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Otras menciones: La sociedad absorbente, adoptará la denominación social de la entidad absorbida, pasando por lo tanto a denominarse «Ros Motor, S.L.».

A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la del día uno de enero de dos mil cuatro.

En Madrid, 12 de diciembre de 2003.—El secretario de los Consejos de Administración. D. Sebastián García Tirado.—5.074. 1.^a 13-2-2004

SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima, anuncia, que con fecha 5 de febrero de 2004, la Junta extraordinaria y universal de la sociedad acordó las siguientes reducciones de capital mediante amortización de acciones:

- 1.^a Reducción. Importe: 52.852.995,28 euros. Acciones amortizadas: De la 60.134 a la 68.927.
- 2.^a Reducción. Importe: 55.076.739,68 euros. Acciones amortizadas: De la 50.970 a la 60.133.
- 3.^a Reducción. Importe: 35.982.588,44 euros. Acciones amortizadas: De la 44.983 a la 50.969.

El capital social después de dichas reducciones quedó fijado en 270.347.217,84 euros.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—María Gabriela Calero del Olmo, la Secretaria del Consejo de Administración.—4.326.

UNIDAD DE ACCIÓN INVERSIÓN GESTING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 11 de Febrero de 2004, se convoca a los accionistas de Unidad de Acción Inversión Gesting, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 2 de marzo de 2004, a las diecinueve horas treinta minutos en el domicilio de la Sociedad, sito en el paseo de la Libertad, 15, 3.º puerta 6, de Albacete, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General celebrada el día 22 de enero de 2004, si ésta es conforme a ley.

Segundo.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, regulador de la composición del Consejo de Administración, a fin de evitar supuestos de competencia desleal, y determinar la forma de remuneración de los administradores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación del artículo 17 de los Estatutos propuesta y el informe sobre la misma, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tercero.—Forma y cuantía de la retribución de los administradores.

Cuarto.—Cese, reelección y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Balance detallado de ingresos y gastos desde el 9 de Diciembre de 2003, hasta la fecha de celebración de la junta solicitada.

Sexto.—Acceso a los consejeros a la sede social de Udaig, Sociedad Anónima: forma y horarios.

Séptimo.—Gestión administrativa de la obra de Udaig Sociedad Anónima.

Albacete, 11 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Puertas Martínez.—5.131.

VALENCIANA DE FORJADOS CERÁMICOS, S. A. (Sociedad absorbente)

CERÁMICAS IBÉRICAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Valenciana de Forjados Cerámicos, S.A.» y «Cerámicas Ibéricas, S.A.», celebradas el día 30 de Enero de 2004, se acordó, por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Cerámicas Ibéricas, S.A.», por «Valenciana de Forjados Cerámicos, S.A.», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social hasta 1.121.045,30 Euros, dividido en 18.653 acciones.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del Balance de Fusión, cerrado a 31 de Agosto de 2003, y tiene efectos contables desde el día 1 de Enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pobla de Vallbona, 30 de enero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades: José Luis Burgos Antón.—4.321.

2.^a 13-2-2004

YELLOW TAXI, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 2004, en primera convocatoria a las diez horas y a las diez treinta horas en segunda convocatoria, que se celebrará en el Hotel Pozuelo, sito en el Camino de las Huertas, número 2, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos: Se propone la modificación del citado artículo en lo referente exclusivamente a la forma de la convocatoria de la Junta General, sustituyendo la obligación de convocar mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que está ubicado el domicilio social, por la comunicación individual y escrita por correo certificado con acuse de recibo.

Segundo.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos: Se propone la modificación del citado artículo sustituyendo el carácter de indefinido del cargo por el de temporal, siendo su duración de cuatro años.

Tercero.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos: Se propone la modificación del citado artículo, estableciendo que la retribución de los administradores se ejercerá de forma retribuida, consistiendo la retribución en una cantidad fija mensual que deberá ser fijada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General.

Cuarto.—Determinación de la retribución mensual de los Administradores desde la fecha de la presente hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Dimisión de los Administradores: D. Juan Carlos Ortiz Fernández, D. José Manuel Pidal Martín y D. Jesús Rodríguez Alonso, presentan su dimisión como Administradores mancomunados de la Sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Administradores: Se propone que se presenten candidatos para cubrir las vacantes existentes y proceder así a la elección y nombramiento tres Administradores para ejercer el cargo de forma mancomunada, por el plazo de cuatro años.

Séptimo.—Propuesta de normas de régimen interno de obligado cumplimiento para los abonados y socios procedimiento disciplinario y sancionador (normas de régimen interno).

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Es obligación de todos los socios asistir a las reuniones de la Junta General, pudiendo hacerse representar en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada.

Informamos que, conforme a lo determinado en el artículo 71 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada, a partir de la presente convocatoria los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como de la Propuesta de las normas de régimen interno y procedimiento disciplinario y sancionador.

Madrid, 22 de enero de 2004.—Los Administradores Mancomunados, José Manuel Pidal Martín, Jesús Rodríguez Alonso y Juan Carlos Ortiz Fernández.—5.095.